



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 4 de julio de 2024, se reúnen los funcionarios que se expresan a continuación, quedando constituida la Mesa de Contratación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS), cuya composición y funciones se establece mediante Resolución de 30 de marzo de 2021 de la Dirección General del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 14 de abril).

Presidente

✓D. Néstor Alejandro Fraile Diaz-Calderay, Subdirector General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica del OEITSS.

Vocales

✓D. Luis de la Vallina Martínez de la Vega, Abogado del Estado de la Abogacía del Estado en el Departamento.

✓D^a. Silvia Fernández Tejedor, Consejer Técnica del OEITSS.

✓D^a. Cristina Blanco, Interventora Auditora de la Intervención Delegada de la IGAE en el Departamento.

Secretario

✓D. Alfonso Bermejo Ciganda, Jefe de Servicio de la Secretaría General del OEITSS.

Se inicia la sesión con los siguientes asuntos a tratar, según el orden del día incluido en la convocatoria remitida a los vocales.

1.Aprobación de acta anterior.

Se procede a la lectura del Acta de la reunión de la Mesa de 27 de junio de 2024, que queda aprobada.



2.Declaración de conflicto de intereses.

Se pregunta a todos los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses en relación con los expedientes incluidos en la presente sesión. No existiendo conflicto por parte de ninguno de los asistentes, continúa la sesión con los siguientes puntos a tratar.

3.Acto de apertura y valoración de oferta criterios evaluables automáticamente del expediente 131/2024 para la contratación del Servicio de mantenimiento y soporte técnico de los Switches del fabricante HP instalados en el Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

En sesión pública se realiza la apertura del sobre que contiene la oferta de criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables automáticamente es la siguiente:



VALORACIÓN EXPEDIENTE 131/2024 PA SWITCHES

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA						
LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA (Máximo 90 puntos)		Incremento en el número de jornadas de transferencia del conocimiento (máximo 5 jornadas = 10 puntos)		PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
	VALOR OFERTADO	PUNT.	VALOR OFERTADO	PUNT.		
NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.U.	74.221,05	90,00	5,00	10,00	100,00	1

Importe de licitación (Sin impuestos)	90.000,00	Puntuación max. resto criterios	10,00
Menor importe ofertado	74.221,05		

Fórmula valoración según (Cláusula 2.2.2 PCAP)	$Puntuación = (PBL-OI) / (PBL-Om) * 90$
--	---



Cálculo de posibles valores anormales o desproporcionados (cláusula 2.3.1. PCAP)	Correcto	
	Incorrecto	

LICITANTE	VALOR OFERTADO	QUEDA POR DEBAJO DEL 15% DEL PRESUPUESTO DE LICITACION	VALOR OFERTADO	55% DEL RESTO DE CRITERIOS	SUPERA EL 55% DE LOS OTROS CRITERIOS
NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.U.	74.221,05	SI	5,00	5,50	SI
PRESUPUESTO LICITACION	90.000,00				
15% INFERIOR PRESUPUESTO LICITACION	76.500,00				



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Organismo Estatal
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

DIRECCIÓN DEL ORGANISMO
ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Al identificarse alguna proposición que pudiera ser considerada anormalmente baja, de conformidad con el artículo 149.2.b) de la LCSP, al tener la oferta un carácter desproporcionado o anormal de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de contratación pedirá justificación a la empresa licitadora NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.U., sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas.

4. Acto de apertura y calificación administrativa del Expediente 216/2024 para la contratación del Servicio de vigilancia, seguridad y control de los locales ocupados por la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra

En sesión privada se abre el sobre con la documentación administrativa presentada por las empresas.

Del bastanteo de dicha documentación se advirtieron incidencias en la perteneciente a algunas de las empresas que dio lugar al requerimiento de subsanación, en concreto:

INNOVATIVE SECURITY CONCEPT

En el bastanteo de la documentación administrativa que han presentado en el procedimiento arriba señalado, se han detectado las siguientes incidencias:

Aporta DEUC en el que NO rellenan el apartado C denominado "Capacidad técnica y profesional" de la parte IV "Criterios de selección", tal como se exige en la cláusula 2.2.1. b). del PCAP.

Por lo tanto, **deben aportar:**

DEUC rellorando también el apartado C denominado "Capacidad técnica y profesional" de su parte IV "Criterios de selección", tal como se exige en la cláusula 2.2.1. b). del PCAP.

: **Se admiten provisionalmente al procedimiento** a las siguientes empresas:

- INNOVATIVE SECURITY CONCEPT

Se admiten al procedimiento a las siguientes empresas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.
- SEGURSYSTEM EUROPA SLU



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DEL ORGANISMO
ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

5. Acto de apertura, valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159), y propuesta de adjudicación del expediente 210/2024 para la contratación del servicio de custodia y gestión externa del archivo histórico de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

En sesión privada se abrió el sobre con la documentación administrativa presentada por las empresas.

Se **admiten al procedimiento** a las siguientes empresas:

Gestora Andaluza de Documentación y Serv. Asoc. S.L.

En sesión pública se realiza la apertura del sobre que contiene la oferta de criterios cuantificables automáticamente.

La valoración de los criterios cuantificables automáticamente es la siguiente:



VALORACIÓN EXPEDIENTE 210/2024 PAS ARCHIVO MALAGA

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA (máximo 80 puntos)		Compromiso de atender peticiones de consulta en 12 horas (max. 10 puntos)		Disponibilidad de una nave con capacidad suficiente para acoger agrupada la totalidad de los depósitos (max. 10 puntos)		PUNTA CIÓN TOTAL	ORDE N
	VALOR OFERTADO	PUNT.	VALOR OFERTAD O (SI/NO)	PUNT.	VALOR OFERTADO (SI/NO)	PUNT .		
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERV. ASOC.	12.445,30	80,00	SI	10,00	SI	10,00	100,00	1

Presupuesto de licitación (sin IVA)	15.556,63	Presupuest o de licitación (con IVA)	18.823,52
Menor importe ofertado	12.445,30		



Fórmula de valoración según (Cláusula 2.2.2 CAP)	Puntuación= (PL-P)/(PL-Pm)*80
--	-------------------------------

Cálculo de posibles valores anormales o desproporcionados (cláusula 2.3.1. PCAP)	Correcto			Solo si el parámetro es rojo (sí) la oferta es anormalmente baja
	Incorrecto			

LICITANTE	VALOR OFERTADO	INFERIOR EN MÁS DE UN 25% AL PRESUPUESTO O DE LICITACIÓN
GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERV. ASOC. S.L.	12.445,30	NO

PRESUPUESTO LICITACION	15.556,63
25% INFERIOR PRESUPUESTO LICITACION	11.667,47



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Organismo Estatal
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

DIRECCIÓN DEL ORGANISMO
ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Por lo tanto, la Mesa de Contratación, siguiendo el orden de clasificación de las empresas, conforme a lo señalado por el art. 150.1 LCSP, propone la adjudicación del contrato a la empresa **GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERV. ASOC. S.L.**, cuya oferta no puede considerarse anormalmente baja conforme a los criterios establecidos por la cláusula 2.3.1 del PCAP, por un importe de **12.445,30 €** (doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros y treinta céntimos) sin IVA, al ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

La Mesa de Contratación procederá, a continuación, a solicitar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 2.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las empresas propuestas como adjudicatarias.

6. Acto de bastanteo del expediente 63/2024 para la contratación del Servicio de soporte, mantenimiento y evolución de los sistemas informáticos en el ámbito del fraude del Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se comprueba que la documentación aportada es correcta, por lo que la Mesa acuerda solicitar a la unidad de gestión que realice los trámites necesarios, para continuar con el procedimiento de licitación, enviando esta documentación, junto con la propuesta del Acuerdo de Adjudicación, a la Intervención Delegada en el Departamento para la fiscalización del compromiso de gasto.

7. Acto de bastanteo del expediente 172/2024 para la contratación del servicio de custodia y gestión externa del archivo histórico de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Se comprueba que la documentación aportada es correcta, por lo que la Mesa acuerda solicitar a la unidad de gestión que realice los trámites necesarios, para continuar con el procedimiento de licitación, enviando esta documentación, junto con la propuesta del Acuerdo de Adjudicación, a la Intervención Delegada en el Departamento para la fiscalización del compromiso de gasto.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Organismo Estatal
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

DIRECCIÓN DEL ORGANISMO
ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

8. Ruegos y Preguntas

No se realizan.

Vº.Bº. El Presidente	El Secretario de la Mesa de Contratación
D. Néstor Alejandro Fraile Díaz-Calderay.	D. Alfonso Bermejo Ciganda.